

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: María Pilar Sánchez ÁlvarezGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 29/04/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Desde hace años, el número de personas y de familias que conviven con animales de compañía no ha hecho sino aumentar, hasta el punto de que ya hay más censados en nuestra ciudad que niños y niñas.

Esta situación ha normalizado la presencia de animales de compañía en nuestras calles y, cada vez más, en establecimientos de todo tipo, que han optado por convertirse en espacios amigables para ellos. Incluso es posible acceder al metro con ellos desde 2016.

En sintonía con esta realidad social cada vez más asentada, la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, en su artículo 29.3 estableció que "salvo prohibición expresa, debidamente señalizada y visible desde el exterior, se permitirá el acceso de animales de compañía a edificios y dependencias públicas".

Sin embargo, el Ayuntamiento de Madrid obvió el carácter garantista de dicha ley mediante una Resolución de 27 de febrero de 2024 del Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud en la que se especificó que "el acceso de los perros de la ciudadanía a las oficinas de atención a la ciudadanía de Línea Madrid y las oficinas de atención integral al contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid, así como en las zonas de acceso y tránsito hacia éstas, el acceso queda condicionado a que no esté expresamente limitado mediante la oportuna señalización visible desde el exterior".

Y poco después se colocaron carteles de prohibición de acceso con animales de compañía (salvo perros de asistencia y los de las fuerzas y cuerpos de seguridad) en todas las oficinas de Línea Madrid y de la Agencia Tributaria Madrid.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Por lo anterior, el Grupo Municipal Más Madrid presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

Que el Ayuntamiento de Madrid permita el acceso con animales de compañía a las oficinas de atención a la ciudadanía de Línea Madrid y las oficinas de atención integral al contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 14 de Abril de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a María Pilar Sánchez Álvarez con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).